



Sustanciación	No. 068
Radicado	05266 31 03 001 2014 00188 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Biofilm s.a.
Demandado (s)	Antonio José Jiménez Bermúdez y otro
Asunto	Incorpora y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora el memorial del 10 de octubre de 2022(fl's 48-49 del expediente digital), donde el apoderado de la parte actora solicita el oficio de levantamiento de las medidas decretadas sobre las cuentas bancarias que recaen sobre el demandado ANTONIO JOSE JIMENEZ BERMUDEZ en el Banco de Bogotá.

En este orden, previo a expedir un nuevo oficio, se remite al auto del 25 de marzo de 2022 (fl's. 9 expediente digital) donde se le requiere a la parte actora para que informe las gestiones realizadas con el oficio de desembargo identificado con el número 1090 del 04 de diciembre de 2019, el cual fue retirado el 5 de octubre de 2019.

CUMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891ff910a6284d25f0c3430a23c77ce9aaf1588474975798fda87048e2c94441**

Documento generado en 01/02/2023 04:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>